



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : DIRECCION DE OBRAS *OC 5319*
Requerimiento : Adquisición de Polyflex Tipo 2
Proveedor : DYNAL Industrial S.A.
RUT : 92.264.000-9
Valor : \$ 70.000 (IVA incluido)
 - b) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *OC 3120*
Requerimiento : Arriendo de vehículo por traslado de mobiliario actividades navideñas
Proveedor : Jaime Rodríguez Eloz
RUT : 5.149.583-7
Valor : \$ 145.000 (Impuesto incluido)

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRACIELA SEPULVEDA SAZO
ALCALDE (S)

GSS/ CMR/VSP/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 806 / DEL 26 / 12 / 2018/